ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 15 de enero de 2025 reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo Nº 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", **capítulo 10.1 "Estaciones de servicio, gomerías y libricentros"**, integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, **POR UNA PARTE**: Sr. Federico De Castro en representación de la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay (**UNVENU**); y **POR OTRA PARTE**: El sector trabajador dio aviso con antelación su no comparecencia para la suscripción de la presente, dejándose constancia: ----------

PRIMERO: Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2025 conforme lo establecido en las cláusula sexta del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 7 de noviembre de 2023.----------

Estaciones de servicio, lubricentros y estacionamientos

SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2025. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 deberían tener un incremento de 4.2%. Resta imputar un 0.80%, porcentaje que ya se incorporara a los salarios con los adelantos de inflación realizados en el período 1ereo de julio de 2023 a 30 de junio de 2024. En consecuencia, los salarios tendrán un incremento de 3.37% (1.042/1.0080=1.0377) y serán desde el 1ero de enero de 2025 los siguientes:

		Valor hora	Mensual
Franja 1:	Operario de mantenimiento	$181.04	$34.760
	Reponedor de Minimercado		
Franja 2	Gomero	$178.69	$34.308
Franja 3	Pistero	$187.55	$36.010
	Lavador		
	Sereno		
	Cajero de salón		
Franja 4	Engrasador y/o Fosero	$196.97	$37.818
Franja 5			
	Operario conductor	$206.79	$39.704
	Administrativo	----------	$39.704

Estacionamientos. El salario mínimo desde el 1ero de enero de 2025 será $31.714.---

Quebrantos de Caja.

Quebranto de caja	01/01/25
1 caja por turno	5.190
2 cajas por turno	2.590
3 cajas por turno	1.728
Cajero de minimercado	$ 2.043

CUARTO: Presentismo y puntualidad. Continuará siendo de $841 mensuales. Leída, se suscriben 5 ejemplares, en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.